

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21021 SEVILLA

Edicto.

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección Segunda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 246/2020, con N.I.G. número 4109142120190064217, por auto de 11 de marzo de 2020, se ha declarado en concurso al deudor don Manuel Pineda Retamero, con D.N.I. número 28593546-S, y con domicilio Sevilla, en Avenida Ramón Carande, número 14, 1.º B. C.P. 41013, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Francisco Pizarro Díaz, con D.N.I. número 08693674-L, Letrado, con domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, en calle San Salvador, número 3, 2.º A, y dirección de correo electrónico: fpizarro@movistar.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal en la siguiente dirección electrónica: www.publicidadconcursal.es/concursal-web/

Sevilla, 3 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200027590-1